

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA- BOLIVAR

Cartagena de Indias D, T, y C. Once (11) de Julio del año dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 13-001-40-03-003-2015-00260-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PROMOTOS DEL CARIBE S.A.
DEMANDADO: ROBERTO PUELLO GUARDO

Observa el despacho, que mediante memorial anexo al expediente, en la que se aporta liquidación del crédito correspondiente al asunto de referencia, comprobándose que ha vencido el término del traslado sin hallarse objeción de la misma por la parte demandada.

Sin embargo, constata el Despacho, que previamente el apoderado judicial de la parte demandada presenta incidente de nulidad, del cual se ordenará correr traslado a la parte demandante para que se pronuncie y allegue las pruebas que pretenda hacer valer por el término de tres días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del C.G.P.

Por otra parte, verifica el despacho que el extremo demandado, a través de memorial visible a folio 40 del cuaderno principal, otorga poder para actuar al doctor CARLOS OROZCO TATIS; en tal sentido y por ser procedente, se ordenará reconocerle personería en los términos y facultades conferidas en el poder allegado.

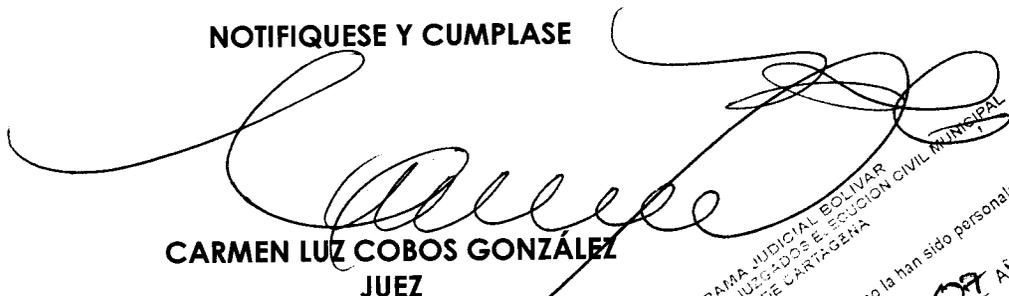
Por consiguiente, el Juzgado Segundo de Ejecución Civil de Cartagena,

RESUELVE

PRIMERO: Téngase al doctor **CARLOS OROZCO TATIS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.558.798 de Arjona (Bolívar), como apoderado judicial de la parte demandada, **ROBERTO ARTURO PUELLO GUARDO**, en los términos y facultades que le han sido dadas en el poder allegado.

SEGUNDO: DÉSELE traslado a la parte demandante del incidente de nulidad promovido por el extremo demandado por el término de tres (3) días, según lo ordenado en el artículo 134 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARMEN LUZ COBOS GONZÁLEZ
JUEZ

OFICINA DE APOYO JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL BOLIVAR DE CARTAGENA
ESTADO N° 08
Per el cual se notifica a las partes que no la han sido personalmente
De la Providencia de AUTO DE FECHA
FUJADO EN ESTADO DIA 11 MES 07 AÑO 16
DIA 12 MES 07 AÑO 16
SECRETARIO